

COMUNICADO No. 27

Fomento Financiero, S.A. Casa de Bolsa en cumplimiento el Acuerdo Ejecutivo PCM 021-2020, mediante el cual quedaron restringidas a nivel nacional ciertas garantías constitucionales, entre estas la libre circulación por el TOQUE DE QUEDA ABSOLUTO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, ante la amenaza de propagación del COVID-19, la Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) mediante Comunicado de Prensa emitido el día 18 de Octubre de 2020, que el Distrito Central se mantiene en Fase 2 del proceso de reapertura gradual y progresiva, por tanto, se autorizará a los Sectores Sociales, Comercios y Empresas en General a operar con aplicación estricta de protocolos de bioseguridad previamente autorizados, con el fin de preservar la vida, la salud, y los empleos de acuerdo a su porcentaje de fuerza laboral.

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), determinó extender el toque de queda absoluto desde el domingo 18 de Octubre a las 11:00 p.m. hasta el día domingo 25 de Octubre del 2020 a las 11:00 p.m., manteniendo la circulación los fines de semana y segmentando a la población a circular con dos (2) diarios, conforme a la terminación de dígitos de su tarjeta de identidad, pasaporte o carnet de residencia, realizando sus trámites de Lunes a Domingo con un horario de 05:00 a.m. a 10:00 p.m.,

En base a lo anterior **Fomento Financiero, S.A.** comunica a la **CNBS, BCV**, Clientes, Proveedores y Colaboradores de la Casa de Bolsa lo siguiente:

- Operará en su oficina principal en la ciudad de Tegucigalpa desde el lunes 19 de octubre hasta el viernes 23 de octubre de 2020, con el cuarenta (40%) por ciento de sus colaboradores en un horario normal de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. atendiendo las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno de la República;
- El sesenta (60%) por ciento de los colaboradores de la Casa de Bolsa continuará operando de forma remota vía teletrabajo con el propósito de brindar los servicios necesarios a nuestros Clientes, manteniendo comunicación permanente con el Banco Central de Honduras (BCH) y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en lo que corresponda;
- 3. Se atenderá al público según terminación de dígitos de su tarjeta de identidad, pasaporte o carnét de residencia, los únicos salvoconductos autorizados son los digitales, emitidos a través de la plataforma oficial por la Policía Nacional;
- 4. A nuestros Clientes pueden mantener comunicación con sus Asesores a través de las cuentas de correo electrónico de estos de la Casa de Bolsa:
- 5. Durante este período informamos que también estaremos recibiendo cualquier comunicación que deseen enviar a la Casa de Bolsa a los correos electrónicos descritos en el numeral 6;
- Para cualquier información adicional puede comunicarse con los siguientes Ejecutivos Autorizados:
 Edgar R. Maradiaga C. Gerente General 9990-0991 edgarruben@fofisa.com
 Karla V. Alvarenga P. Gerente de Operaciones 9451-1224 kalvarenga@fofisa.com
 Edgar A. Maradiaga B. Gerente de Negocios y Mercadeo 3344-0855 –eamaradiaga@fofisa.com
- 7. A nuestros Colaboradores reiteramos permanecer en sus hogares en la medida de lo posible y acatar las medidas de bioseguridad brindadas por el Gobierno de la República durante este período;
- 8. Recomendamos a todos nuestros Clientes, Proveedores, Colaboradores y Población Hondureña en general a acatar las instrucciones declaradas por las autoridades del país y mantenerse informados de las medidas indicadas por el Gobierno de la República a través de las fuentes oficiales establecidas.